

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 32.—Vivienda sita en la primera plantaalzada del bloque o cuerpo de edificación al que se accede por el portal C), derecha, mirando desde el citado portal tiene una extensión superficial construida de 121 metros 30 decímetros cuadrados y una superficie útil de 90 metros cuadrados, distribuida en estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, despensa, vestíbulo, distribuidor terraza. Linda: Derecha, sur, tierra de Francisco Larios Campoy; izquierda, norte, vivienda sita en la misma planta; izquierda, con el número 33, portal, hueco de ascensor, rellano y caja de escaleras; fondo, este, zona pavimentada de la finca, y frente, oeste, zona pavimentada de la finca.

A la vivienda se le asigna como anejo inseparable la plaza de aparcamiento señalada con el número 1, así como los derechos de uso y aprovechamiento exclusivo, junto con las demás viviendas a quienes corresponden plazas de aparcamiento de la rampa, zona de acceso y demás elementos de garaje.

Inscripción se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuevas al tomo 649, libro 500, folio 121, finca 29.611, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 8.015.000 pesetas.

Dado en Vera a 24 de junio de 1998.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—44.105.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 71/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Laminados Siderúrgicos Murcia, Sociedad Anónima», contra «Materiales y Construcciones Vera, Sociedad Limitada», don Francisco Pérez Flores, don Andrés Soler García y doña María García Flores, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de octubre de 1998, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0261000017007197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1998, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre de 1998, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Vivienda letra A, del edificio en construcción (hoy día construido y hace más de veinte años), situado en la calle La Reconquista, de la ciudad de Vera, en planta de ático, señalado con el número 29, a efectos de la Ley de la Propiedad Horizontal. Con una superficie construida de 75 metros 70 decímetros cuadrados, y útil, 66 metros 64 decímetros cuadrados, teniendo una terraza de 16 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Norte, terraza de la vivienda número 9; sur, vivienda letra B, de esta planta; levante, pasillo de acceso, edificio de la fase I y la vivienda letra B, de la misma planta, y poniente, dicha vivienda letra B, y terraza de la vivienda número 9.

Esta es la finca número 10.468 del Registro de la Propiedad de Vera.

Tipo: 4.750.000 pesetas.

Urbana. Casa de planta baja, sita en el pago de Las Marinas, lugar conocido por Veramar, término municipal de Vera, de una medida superficial de 54 metros 65 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño o aseo, con retrete, lavabo y ducha, tiene además unos ensanches por su frente y perpendicular al mar, contadas del saliente de la fachada de la vivienda, 33 metros 60 centímetros lineales; por su espalda y perpendicular al camino de Palomares, 15 metros, también lineales, y por su derecha, entrando, y paralelo al mar, 4,5 metros lineales. Linda todo: Derecha, entrando, la finca número 8.341 del registro parcial, propiedad de don Francisco Caparrós Simón; izquierda, la número 8.339, también de este registro parcial, propiedad del mismo; espalda, terrenos igualmente del mismo, y frente, zona marítima.

Esta es la finca número 8.340 del Registro de la Propiedad de Vera.

Tipo: 9.761.000 pesetas.

Urbana. Parcela de terreno de 403 metros cuadrados, en el pago de las Marinas, término municipal de Vera, linda: Norte, camino que va a Palomares y porciones de la total, que se vendieron a don Juan Molina Martínez y don Antonio Ramírez Caparrós; sur, las porciones vendidas a doña Francisca Núñez de Haro y don Antonio Ramírez Caparrós y finca que adquiere don Andrés Soler García; este, la finca antes citada y la porción que se vendió a don Juan Molina Martínez, y oeste, camino que va a Palomares y las porciones vendidas

a don Antonio Ramírez Caparrós y doña Francisca Núñez de Haro.

Esta es la finca número 11.296 del Registro de la Propiedad de Vera.

Tipo: 5.239.000 pesetas.

Dado en Vera a 25 de junio de 1998.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—44.148.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 83/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Navarro Simón, doña Isabel Martínez Ruiz, don Víctor Morán Garre y doña María Juana Martínez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate, tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de octubre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0261000018008398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100, del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.